

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23279 ZAMORA

D. M.^a Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y de lo Mercantil de Zamora, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I declaración de concurso 191/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 5/5/16 auto de declaración de concurso de AUTODYCA, S.L., con CIF n.º B49193865, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Marta Rodríguez Valdesogo

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Plaza del Cuartel Viejo, n.º 7, Conjunto Viriato, portal 3, entreplanta, Zamora.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: admonconcursalautodyca@gmail.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Zamora, 17 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160031757-1